



**MODIFICA RES. EX. NRO. 609 Y 649/
MAYO 2023 Y NOMBRA RESPONSABLES
Y SUBROGANTES EN MATERIA DE
TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA LEY N°
20.285 SOBRE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PARA SERVICIO DE
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN
DE LOS RÍOS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
PRESENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0351

VALDIVIA, 21 de marzo de 2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública o Ley de Transparencia;
3. Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.628, Sobre protección de la vida privada;
5. Las Instrucciones Generales del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa, vigentes;
6. La Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
8. Resolución Exenta Nro. 1328 del 06 de octubre 2023 que aprueba Organización Interna del Servicio de Vivienda y Urbanización.
9. Resolución Exenta Nro. 649 de fecha 26.05.2023 y Resolución Exenta Nro. 609 de fecha 19.05.2023 que nombra responsables, subrogante y establece funciones para la Ley de Transparencia en Serviu Región de Los Ríos.
10. Que, debido a que el Director Titular de este Servicio no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA 272/50/2023 de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en resolución exenta de los vistos numeral 9) que establece funciones y responsabilidades en materia de transparencia activa Ley Nro. 20.285 sobre acceso a la información para el Serviu Región de Los Ríos.
- b) La necesidad de modificar responsable, y subrogante para la publicación de la Ley de Transparencia, ítem "Adquisiciones y contrataciones".

RESOLUCIÓN

1. **NOMBRESE** a los (as) funcionarios (as) para la publicación de la información conforme a la Ley sobre acceso a la Información Pública:

MATERIA	UNIDAD RESPONSABLE	Funcionario(a) Responsable	Subrogante
Adquisiciones y Contrataciones (áreas del Servicio)	Sección de Licitación y Costos	Jeanette Nenen Rebolledo	Angelica Sandoval Ramos

2. Toda información que no se enmarque a lo indicado en resolución del visto numeral 9) se deberá consultar a Contraloría Interna Serviu Los Ríos, su pertinencia de ser publicada.
3. La información deberá ser subida en los primeros 10 días de cada mes a contar del 01 de abril del año en curso y según lo establecido en la Instrucción general N°11 del Consejo para la Transparencia y el Manual de Publicación Transparencia activa en Portal de Transparencia <https://www.portaltransparencia.cl/>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHIVASE.

**JORGE HERVIA ZAMUDIO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

JHZ/ RVP/ mpc.

TRANSCRIBIR A:

- Contraloría Interna
- Sección Licitaciones y Costos
- J.Nenen
- Oficina de Partes